AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).-

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA: "RENOVACIÓN RED de SANEAMIENTO C/ Malpica y Fuente".

ANUNCIO

Por la presente se HACE PÚBLICO que por **Decreto nº 105/2017** de fecha **26 de diciembre de 2017**, y en relación con el asunto relativo al Expediente para la adjudicación, por *Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente*, del CONTRATO para la ejecución de las Obras de "RENOVACIÓN de la RED de SANEAMIENTO en calles Malpica y Fuente", de esta localidad, HE DISPUESTO lo que a continuación se indica:

"…/…

Primero. - Adjudicación del contrato. -

Adjudicar a la empresa "ENTORNO OBRAS y SERVICIOS S.L.", con C.I.F. n° B45619103, el Contrato para la ejecución de las citadas OBRAS de "RENOVACIÓN de la RED de SANEAMIENTO en calles Malpica y Fuente", de esta localidad de Cebolla, que se llevarían a cabo por este Ayuntamiento conforme al Proyecto de las Obras redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Alberto de Toro Fernández.

Y cuya adjudicación se realiza por un importe de SESENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS €, con TRES Céntimos (66.742,03 €) más CATORCE MIL QUINCE €, con OCHENTA y TRES Céntimos (14.015,83 €) en concepto de IVA; lo que hace un total de 80.757,86 €, debiendo entenderse incluidas en el citado Precio, sin coste adicional para el Ayuntamiento, las MEJORAS ofertadas, en los términos reflejados en la oferta correspondiente.

Segundo.- Motivación de la adjudicación.-

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación, que ésta se ha realizado por considerarse que la oferta presentada por "Entorno Obras y Servicios S.L." es la más favorable a los intereses municipales, habida cuenta de las Mejoras que se ofertan, en la cuantía de 3.000,00 € (IVA incluido).

..../..."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Cebolla, a 27 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo: Silvia Díaz del Fresno.